



CONVOCATORIA DE BECAS DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD ERASMUS+ CICLO SUPERIOR DEL COLEXIO VIVAS– CURSO 2022/2023

El Colexio Vivas se complace en convocar las becas de movilidad situadas dentro del marco Erasmus+, destinadas a alumnado del centro que realice estudios de Ciclo Superior y haya adquirido o vaya a adquirir el estatus de recién titulado entre junio y diciembre del año 2022. La finalidad de estas becas es realizar un periodo de prácticas en el extranjero tras la finalización de sus estudios en el Colexio Vivas, de manera que nuestro alumnado pueda adjuntar en su Currículum Vitae 3 meses de experiencia profesional.

REQUISITOS GENERALES PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA

El alumnado del Colexio Vivas que solicite una beca para el curso académico 2021/2022 podrá participar en la presente convocatoria del programa Erasmus+ siempre que cumpla con los siguientes requisitos:

- Haber estado matriculado en el Colexio Vivas durante el curso 2021/2022.
- Tener alta probabilidad de titular antes de la realización de las movilizaciones.
- Tener o comprometerse a adquirir un conocimiento mínimo del idioma utilizado en la empresa de destino.

SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN

El alumnado que quiera solicitar la participación en el programa de movilidad Erasmus + deberá presentar la siguiente documentación en secretaría o enviarla a la dirección de correo electrónico erasmus@colegiovivas.com antes de las **22.00 horas del día 23 de febrero de 2022**:

- Formulario de solicitud debidamente cumplimentado, que se puede descargar en la página web del Colexio Vivas.
- Fotocopia del N.I.F. o N.I.E.
- Títulos originales y fotocopias que acrediten el nivel de idiomas.
- Currículum Vitae Europass (si alguna persona tuviera dificultades en su realización y necesitase ayuda, que escriba un correo a erasmus@colegiovivas.com para fijar un día de ayuda en su redacción).
- Carta de motivación (voluntaria), en la que expliquen los motivos para solicitar la beca y por qué considera que es un buen candidato/a.



PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se procederá a realizar las entrevistas personales **la semana siguiente. Se informará a cada candidato del día y la hora el día 28 de septiembre.**

Una vez finalizadas las entrevistas, se realizará la selección de las candidaturas por parte del Comité de Selección, el cual estará formado por el director del Colexio Vivas, la persona encargada de los programas internacionales y los tutores de ciclo, publicándose en la página web del Colexio Vivas los resultados en una lista donde se especifiquen las puntuaciones de cada uno de los participantes y **su prioridad para pasar a formar parte del programa Erasmus+. La selección de destinos se hará por estricto orden de prioridad.**

Está prevista que la resolución del procedimiento se publique en acta firmada por el director del centro el día **7 de octubre.**

Los criterios de selección a valorar serán los siguientes:

Todo el proceso para la elección de los participantes en el programa de movilidad Erasmus + será organizado con criterios de igualdad, equidad y difusión, sin ningún tipo de discriminación por raza, sexo, religión, edad o de cualquier otro tipo. Con la ponderación de distintos criterios Colexio Vivas pretende conseguir a la persona mejor capacitada para desempeñar su labor profesional en una empresa de acogida. Estos criterios, que buscan garantizar la transparencia y objetividad del proceso de selección, son los siguientes:

➤ **Expediente académico: 30%**

Valorado a partir de la nota media ponderada de las calificaciones de todas las asignaturas cursadas hasta el momento de la solicitud de movilidad. La media del expediente será establecida en una escala con un máximo de 10 puntos, para después proceder a aplicar el porcentaje correspondiente sobre el resultado.

➤ **Conocimiento de idioma extranjero: 20%**

Presentación de un título oficial de idioma, ya sea el propio del país de acogida o inglés. El baremo será:

- Nivel A1 acreditado: 0,5 puntos
- Nivel A2 acreditado: 1 puntos
- Nivel B1 acreditado: 1,5 puntos
- Nivel B2 o superior acreditado: 2 puntos

En este apartado solamente se tendrá en cuenta la presentación de acreditación de una lengua distinta de las oficiales en España. En caso de presentar más de un título, los sucesivos serán valorados en el apartado de idoneidad del alumnado para realizar prácticas en el extranjero.



➤ **Entrevista personal: 20%**

Realizada por profesorado del departamento específico, el cual valorará el interés, la madurez, el compromiso, el interés en el proyecto de movilidad, la autonomía, la adaptabilidad, la responsabilidad y la motivación que presente la persona candidata.

➤ **Idoneidad del alumnado para realizar unas prácticas en el extranjero: 30%**

El profesorado implicado en la formación de las personas candidatas se reunirá para puntuarlas según:

- Trabajo y actitud en el aula
- Capacidad de organización personal
- Capacidad de trabajo en equipo y de integración en el grupo
- Capacidad de adaptación a nuevas circunstancias
- Respuesta ante distintas problemáticas
- Autonomía
- Compromiso con las normas
- Adaptabilidad

Serán excluidos del proceso aquellas personas que:

- Tengan antecedentes penales.
- No hayan entregado la documentación en plazo o lo hayan hecho de forma incompleta.
- Hayan sido amonestados o expulsados del centro educativo.

ACEPTACIÓN/ RENUNCIA

En el plazo de **10 días naturales desde la notificación de la concesión de una beca** Erasmus+ el alumnado seleccionado para formar parte de las becas de movilidad deberá manifestar su aceptación o renuncia por escrito. Para ello se pone a su disposición el documento oficial a través de la página web del Colexio Vivas.

Si transcurrido dicho plazo la persona seleccionada no presenta su aceptación ni su renuncia, se entiende que ha renunciado a su plaza. Las plazas vacantes se adjudicarán a las personas que figuren en un puesto inferior de la lista publicada y que no hubiesen obtenido beca de movilidad, siendo ofrecida siguiendo el orden de las puntuaciones publicadas.

CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de que dos o más personas hayan obtenido la misma puntuación final, los criterios de desempate serán los siguientes:

- Aquel que mejor expediente académico tenga.



- Si todavía existiese empate, la persona con mayor grado de madurez.
- Si todavía existiese empate, la capacitación lingüística demostrada.

OBLIGACIONES DEL ALUMNADO BENEFICIARIO DE BECA

Antes del inicio de la movilidad:

- Envío del CV Europass por medios telemáticos en el idioma del país que ha sido asignado.
- Asistir a las reuniones que se realicen para organizar las futuras movilidades.
- Presentar en tiempo y forma toda la documentación requerida.
- Solicitar la tarjeta sanitaria europea.
- Contratar una póliza de seguros (ayuda en la gestión por parte del centro).
- Grabación de un breve vídeo donde quede constancia de las expectativas con respecto a la movilidad y las prácticas en la empresa extranjera.
- Realizar la formación lingüística, ya sea en modalidad online o presencial.
- Búsqueda de transporte y alojamiento (con ayuda del centro educativo).
- Firma del contrato y acuerdo de prácticas
- Firma del compromiso de calidad.

Durante su estancia en la empresa de acogida:

- Correcto comportamiento y asistencia diaria siguiendo los horarios establecidos por la empresa de acogida.
- Cumplimiento de las tareas encomendadas por la empresa de acogida.
- Realizar los contactos programados con el centro educativo, para conocer cómo se están desarrollando las prácticas y sus competencias, permitiendo controlar si las tareas encargadas con o no adecuadas a su titulación (se utilizará la plataforma Jitsi, correo electrónico, teléfono o Skype, según se considere oportuno).

Al finalizar el periodo de prácticas:

- Prueba de competencia lingüística final, para conocer la evolución.
- Grabación de breve vídeo donde resuma su experiencia y si se ha ajustado a sus expectativas.
- Informe final sobre la movilidad realizada.
- Asistir, siempre que sea posible, a reuniones posteriores a la finalización de la movilidad, para puesta en común de impresiones y experiencias, facilitando información a otros candidatos.
- Facilitar datos sobre el estado de su situación laboral para realizar un seguimiento en cuanto al impacto de la movilidad.
- Colaborar en la elaboración de las guías culturales destinadas al alumnado.



El no cumplimiento de alguna de las condiciones recogidas puede acarrear la devolución de cantidades recibidas o no recibir el segundo pago de la beca.

REVOCACIÓN

Si no se llevase a cabo la totalidad o parte del periodo de prácticas sin una causa justificada, la persona becada deberá devolver el importe íntegro o parcial de la beca, según se determine en el caso concreto, tras consultarlo con el SEPIE.